



Resolución Ministerial

Lima, 23 de Julio del 2018

Visto, el Expediente N° 18-072665-001, que contiene la Nota Informativa N° 1298-2018-DGIESP/MINSA, emitida por el Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de Visto, el Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública hace de conocimiento que, mediante carta de fecha 12 de julio de 2018, el Director Ejecutivo de la Dirección de Prevención y Control del Cáncer de dicha Dirección General, médico cirujano Jorge Armando Rubiños Del Pozo, ha sido invitado por Sunningdale Health & Wellness Center a visitar la ciudad de London en Ontario, Canadá, del 24 de julio al 8 de agosto de 2018, y acceder a la organización de manejo en torno a la prevención y control del cáncer en aquella región;

Que, según la información que obra en el expediente, durante la ausencia del indicado Director Ejecutivo, se propone encargar sus funciones a la licenciada en enfermería Mercedes Amalia Arévalo Guzmán, a partir del 23 de julio de 2018 y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, la visita del funcionario tiene por objetivos acceder a la organización de manejo en torno a la prevención y control del cáncer de la ciudad de London, en Ontario, Canadá; asimismo, apreciar la organización dirigida directamente por la Agencia Gubernamental llamada Cancer Care Ontario, la cual es responsable de mejorar los servicios relacionados a la prevención y tratamiento del cáncer en Canadá; y realizar visitas a locales institucionales y entrevistas con los oncólogos del Cancer Care Ontario, la revisión de protocolos específicos, visita al London Regional Center Treatment para ver el manejo de los consultorios externos, la visita al Health Unit donde se provee información general a los pacientes y se aplican las diversas vacunas;

Que, mediante Informe N° 275-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral de los citados profesionales;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que



M. Calle



G. GONZALEZ



J. MORALES C.



A. QUINONES L.

no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo de la visita antes señalada, resulta de interés institucional autorizar el viaje del profesional propuesto;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del médico cirujano Jorge Armando Rubiños Del Pozo, Director Ejecutivo de la Dirección de Prevención y Control del Cáncer de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a la ciudad de London-Ontario, Canadá, del 23 de julio al 9 de agosto de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que el citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, de la visita que realizará.

Artículo 3.- Encargar a partir del 23 de julio de 2018, a la licenciada en enfermería Mercedes Amalia Arévalo Guzmán, Directora Ejecutiva de la Dirección de Promoción de la Salud de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, las funciones de Director Ejecutivo de la Dirección de Prevención y Control del Cáncer de la misma Dirección General, en adición a las suyas y en tanto dure la ausencia del médico cirujano Jorge Armando Rubiños Del Pozo.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese


SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud

